

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería en Tecnologías de Telecomunicación por la Universidad Católica San Antonio
Menciones	Mención en Sistemas de Telecomunicación, Mención en Sonido e Imagen
Universidad solicitante	Universidad Católica San Antonio
Universidad/es participante/s	Universidad Católica San Antonio
Centro/s	• Escuela Politécnica Superior
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título ha sido evaluado conforme lo establecido en la Orden CIN/352/2009, de 9 de febrero, BOE de 20 febrero de 2009 por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico de Telecomunicación, particularmente en lo referente a las tecnologías específicas de Sistemas de Telecomunicación y Sonido e Imagen.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la

Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

Solicitud de la modalidad a distancia

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se refleja un aumento en el número de plazas ofertadas (de 60 a 120). Tipo de Enseñanza (Modalidad): Presencial y a distancia Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas: 60 plazas para modalidad presencial y 60 plazas para modalidad a distancia.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Justificación de la implantación de la modalidad a distancia (se han introducido modificaciones en el 2.1 y 2.2) y al final se incluye la tabla con el desglose de alumnos por modalidad ya que en el punto 1 la herramienta no lo permite.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se ha añadido al principio una tabla de la cuantificación temporal para la modalidad a distancia. En el 5.1.5 se indica que como los exámenes siguen siendo presenciales el sistema de identificación es el mismo que para la modalidad presencial.

5.2 - Actividades formativas

Se han añadido las actividades formativas que son diferentes a la modalidad presencial siguiendo la nomenclatura Ox, Y en la denominación hemos empezado por P_ para las presenciales y con NP_ las no presenciales. El motivo por el que no hemos seguido con la misma nomenclatura es porque el Id solo permite 3 caracteres.

5.4 - Sistemas de evaluación

Se han añadido los sistemas de evaluación para la modalidad a distancia siguiendo la nomenclatura OEx.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

En cada Módulo/Materia se ha indicado para la modalidad a distancia en el punto 5.5.1.4 Observaciones las actividades formativas con sus correspondientes horas y los sistemas de evaluación con sus %. Además se ha detectado una errata que es: en la asignatura Inglés Técnico (Módulo 4, materia 4.2) ponía que se impartía en 3º curso (primer cuatrimestre), lo correcto es 2º curso (primer cuatrimestre), lo hemos modificado.

6.1 - Profesorado

Profesorado. Se ha actualizado en el punto 6.1 las horas dedicadas por categoría de profesor en la modalidad a distancia. También de forma detallada se indica la experiencia docente en enseñanza online de cada profesor y las horas dedicadas a dicha modalidad por profesor.

6.2 - Otros recursos humanos

En el punto 6.2 se indica que el personal técnico de apoyo que se indica para modalidad presencial también colaborará con el profesorado en la resolución de problemas y apoyo técnico en las prácticas realizadas en la modalidad a distancia. Se añade el punto 6.3 mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad. Este punto está al final del punto 6.2.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se han añadido los recursos que se utilizarán para la modalidad a distancia (punto 7.1.4.2 Laboratorio virtual para modalidad a distancia). En dicho punto también se justifica cómo en la modalidad a distancia se llegan a alcanzar las competencias específicas en aquellas materias que en la modalidad presencial son alcanzadas haciendo uso del laboratorio de Antenas y Microondas o del laboratorio de Imagen y Sonido y del Estudio de Grabación de Audio (Estudio de Sonido). Además, el punto 7.2 se ha actualizado haciendo referencia a si se tienen que adquirir nuevos recursos.

10.1 - Cronograma de implantación

Se ha añadido el calendario de implantación para la modalidad a distancia.

10.2 - Procedimiento de adaptación

En la tabla de convalidaciones con el plan 2011 hemos añadido una convalidación en 4º curso (Matlab para Ingeniería de Telecomunicación (plan 2019) es convalidada por Análisis

Numérico (plan 2011)) y en 2º curso (Ética Aplicada y Bioética (plan 2019) es convalidada por Ética Fundamental (plan 2011)).

Madrid, a 02/03/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina